



PLAN DE CONTINGENCIA

CEIP PARQUE DE LISBOA

(Alcorcón)



ACTUACIONES Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN

Medidas Higiénico-sanitarias

Medidas organizativas (Entradas y Salidas)

Medidas de enseñanza-aprendizaje

Medidas de formación

CURSO 2021-2022

Índice

INTRODUCCIÓN

ESCENARIO DE PRESENCIALIDAD 1

MEDIDAS HIGIÉNICO SANITARIAS

MEDIDAS ORGANIZATIVAS (ENTRADAS Y SALIDAS)

MEDIDAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

MEDIDAS DE FORMACIÓN

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CADA ETAPA EDUCATIVA

ESCENARIO DE PRESENCIALIDAD 2

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

ESCENARIO DE NO PRESENCIALIDAD

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

MEDIDAS ESPECIFICAS DE CADA ETAPA EDUCATIVA

ANEXO: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

INTRODUCCIÓN

Con la finalización del estado de alarma, la Comunidad de Madrid publicó la Orden 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Por otro lado, la Comisión de Salud Pública, el 18 de mayo de 2021, elaboró el documento MEDIDAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 PARA CENTROS EDUCATIVOS EN EL CURSO 2021-2022.

Finalmente, según establece la *Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente al covid-19 para centros educativos en el curso 2021-2022 (23 de junio)*, y la *Orden 2572/2021, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se establecen medidas que han de adoptar los centros docentes de la Comunidad de Madrid para la organización del curso 2021-2022 en relación con la crisis sanitaria provocada por la COVID-19*, la situación actual de la pandemia hace necesario mantener un escenario de prudencia. De acuerdo con esta normativa, los centros debemos contar con un Plan de Contingencia COVID-19 para el curso 2021-2022, en el que se recoja la organización para los tres escenarios descritos en ella (Presencialidad 1, Presencialidad 2 y No Presencialidad).

El presente Plan de contingencia está sujeto a modificaciones para poder adecuarse en todo momento a las recomendaciones o indicaciones que emitan las autoridades competentes. Cualquier cambio será puesto en conocimiento de la comunidad escolar y del Servicio de Inspección.

ESCENARIO DE PRESENCIALIDAD 1

Escenario que se plantea para el inicio del curso escolar 2021-2022, salvo evolución negativa de la crisis sanitaria que haga necesario aplicar alguno de los otros dos escenarios. Este escenario se aplicará en los niveles de alerta 1 y 2 a que se refiere el documento *Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19*.

MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS

1- LIMITACIÓN DE CONTACTOS

- a) Uso obligatorio de mascarillas para todos los profesionales que trabajan en el centro en las zonas comunes. Distanciamiento de 1,5 metros entre trabajadores del centro.

- b) Agrupamiento de alumnos en grupos estables de convivencia de acuerdo con la ratio de las enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria (25 alumnos por aula).
- c) Posibilidad de realizar actividades al aire libre, previa petición a Jefatura de Estudios para su organización, evitando aquellas que conlleven mezcla de alumnado de distintos niveles.
- d) Entradas y salidas escalonadas y por espacios diferentes (especificado dentro de las medidas organizativas)
- e) Los docentes serán los que acudan al aula, evitando el tránsito de alumnos por el centro. A excepción de los desplazamientos al aula de Música y aula de Religión.
- f) Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales, tratando de realizarlas de forma telemática. Los centros educativos promoverán que las reuniones de coordinación y aquellas otras actividades no lectivas en las que sea posible, se realicen de forma telemática.
- g) La atención de secretaría se realizará prioritariamente por teléfono o correo electrónico. La asistencia presencial requerirá de cita previa.
- h) Con el fin de evitar contactos se fomentará, en colaboración con los ayuntamientos, el uso de rutas seguras a la escuela, promoviendo el traslado caminando o en bicicleta (permanecerá cerrado el aparcamiento de bicicletas mientras la situación sanitaria persista).
- i) Se establecerán recorridos de flujo de circulación de personas en los pasillos y zonas comunes. Se señalizarán los recorridos de acceso a las aulas, salida al patio y entrada y salida del edificio.
- j) Se informará sobre la conveniencia de evitar en la medida de lo posible el tránsito individual por los pasillos y advertir al alumnado de las normas de deambulación por el centro.

1.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL.

- a) Colocación de carteles informativos sobre:
 - Lavado de manos.
 - Evitar tocarse nariz, ojos y boca.
 - Cubrirse convenientemente la boca y la nariz al toser o estornudar, utilizando el codo.
 - Utilizar pañuelos desechables.
- b) Utilización de cubos de la basura con tapa y pedal y gel hidro-alcohólico en todas las aulas y espacios comunes.

c) Uso de mascarilla:

- En Infantil NO OBLIGATORIA.
- En Primaria uso obligatorio, salvo casos excepcionales debidamente justificados.
- Docentes uso obligatorio, salvo casos excepcionales debidamente justificados.

Los maestros y maestras explicarán el uso correcto de la mascarilla.

d) En caso de compartir objetos realizar limpieza entre el uso de un grupo y otro.

e) La higiene de manos se llevará a cabo obligatoriamente en las siguientes situaciones, siendo visible a través de carteles en el aula.

- Al finalizar y comenzar la jornada escolar.
- Antes y después de ir al baño.
- Después de toser, estornudar o sonarse la nariz.
- Antes y después de salir al recreo.
- Antes y después de la realización de actividad física.
- Antes y después de comer.
- Cuando las manos estén sucias.
- Después de usar o compartir espacios múltiples o equipos.

f) Utilización de guantes en las tareas de limpieza.

2.- USO DE MATERIALES.

a) Mantener las puertas abiertas, evitando el contacto con pomos.

b) Cada alumno/a tendrá su propio material de uso diario (lápiz, pinturas, cuadernos...). En caso de compartir objetos se extremarán las medidas de higiene y prevención y se realizará la desinfección de los mismos de forma frecuente.

Material específico de Educación Infantil.

1. Los juguetes y materiales didácticos deben ser de fácil limpieza y desinfección.
2. Los juguetes se deben clasificar para establecer una rotación, de manera que los juguetes usados un día se laven, se sequen y sean guardados para ofrecerlos días más tarde.
3. No existirá intercambio de juguetes o material didáctico entre aulas ni los alumnos podrán llevar juguetes propios al centro.
4. En el caso de aquellos juguetes que los niños se suelen llevar a la boca o que se contaminen por fluidos corporales, deben ser apartados de los niños por una persona con guantes y debe limpiarlos y desinfectarlos manualmente o a máquina si el juguete lo permite.
5. En caso de que se autoricen el uso de toboganes, columpios, etc. Se vigilará que se

mantengan las distancias adecuadas y se cuidará la limpieza y desinfección de los mismos.

6. Los materiales como pinturas, ceras, lápices, etc., serán de uso individual dispuestos en recipientes identificados con el nombre o foto del niño. Se evitará el uso de plastilina o masillas.
7. Se retirará del aula las alfombras de juego si existieran.

Instrumentos musicales

Durante las clases de música no se compartirá ningún instrumento, el alumnado los utilizará de forma individual. Dichos instrumentos deberán limpiarse y desinfectarse antes y después de la clase.

Equipos electrónicos e informáticos

Al terminar de utilizar los ordenadores, se limpiará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla con gel desinfectante o alcohol de 70°.

Es aconsejable usar protectores que se puedan limpiar con un paño o toallita húmedos para aparatos electrónicos. Se secarán bien las superficies para evitar la acumulación de líquidos.

Las fotocopiadoras serán utilizadas exclusivamente por una sola persona del nivel docente. Se limpiarán con una solución desinfectante (spray alcohol de limpieza) las partes de la máquina más expuestas (teclado, superficie donde se depositan las copias, pantalla, etc.) después de cada uso.

3.- ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

- a) El uso de las instalaciones deportivas deberá ser siempre autorizado y supervisado por el profesorado responsable en ese momento del grupo de alumnos. Se mantendrá la distancia de seguridad ampliada y adaptada al deporte. Se debe hacer una correcta higiene de manos antes y después de la realización de actividad física y aquellas veces en las que fuere necesario.
- b) Todas las actividades deportivas que se puedan trasladar al exterior se realizarán al aire libre. Las clases de educación física se programarán evitando los ejercicios que conlleven contacto.
- c) En los deportes de contacto tales como baloncesto o fútbol, se realizarán conformándose grupos estables durante todo el curso escolar.

4.- LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DEL CENTRO

Sin perjuicio de la colaboración de la Comunidad Educativa, será competencia de la autoridad municipal encargada de la limpieza y desinfección de los centros.

A largo de la jornada escolar:

- a) Se deben realizar tareas de ventilación frecuente en las instalaciones, y por espacio

de al menos cinco minutos (mejor 10 minutos si la sala estaba ocupada de antemano) al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases, siempre que sea posible y con las medidas de prevención de accidentes necesarias:

- b) Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.
- c) Se debe aumentar el suministro de aire fresco y no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior.
- d) Siempre que se pueda, se mantendrá abierta la puerta del aula.
- e) Si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferentes alumnos/as de manera consecutiva (enfermera, AL, PT, Compensatoria...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.

En relación a la gestión de los residuos:

- a) Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria sean desechados en papeleras con bolsa y, a poder ser, con tapa y pedal.
- b) En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar la papeleras o contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados en el espacio de uso individual donde se le haya aislado. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

5.- COMEDOR ESCOLAR

- a) La asistencia al recinto del comedor escolar se organizará respetando los grupos de convivencia estable integrados por los alumnos pertenecientes a un grupo/unidad escolar. Se establecerá la máxima distancia que permita el espacio de comedor entre los grupos de convivencia estable.
- b) Los utensilios de comida (vajilla, cubiertos, vasos, etc.) utilizados por el alumnado y personal del centro, así como el material que se utilizan en las cocinas, deben ser lavados en el lavavajillas de la forma habitual. No es necesario utilizar guantes de goma estériles.
- c) No se dejará a los alumnos servirse el agua de las jarras, lo realizará el auxiliar del comedor ayudándose de una servilleta. Se retirarán los servilleteros, saleros, botellas de aceite y vinagre de uso común, y sustituirán por envases mono dosis, facilitados en el momento del servicio.
- d) Si se utilizan manteles y servilletas deben de ser desechables, y colocarlos en el momento del servicio. Su eliminación se realizará en un cubo con tapa, siempre que sea posible, y con una bolsa de plástico en su interior. Tras la eliminación de la servilleta de papel como de los manteles, es conveniente lavarse las manos.
- e) Instalar dispensadores de solución alcohólica en las entradas y salidas del comedor, la cocina y los servicios.

- f) El personal de cocina deberá estar ataviado correctamente para evitar la contaminación de los alimentos, incluyendo en su uniforme las mascarillas de protección y guantes. Las personas responsables del cuidado de los estudiantes llevarán a cabo una higiene personal elevada con lavado o desinfección frecuente de manos. Tras el servicio de comida deberán cambiarse la mascarilla y tirarla en las papeleras de pedal.
- g) Colocar cartelería para manipuladores y alumnos, con advertencias de lavado/desinfección, mantener distancias, colocación correcta de mascarillas en su caso, etc.
- h) Retirar los elementos que son de difícil limpieza y desinfección: carteles de paredes, adornos y otros elementos superfluos. Si es necesario poner carteles, que sean plastificados o poner pizarras, que se puedan limpiar con facilidad.
- i) Reorganizar la forma de trabajo en la cocina, evitando, si es posible que coincidan varios trabajadores. Se debe restringir el acceso de personal no esencial a zona de cocina, almacenes y comedor, permitiendo únicamente los trabajadores necesarios, los comensales y el personal de apoyo del comedor.

6.- GESTIÓN DE CASOS DE COVID-19

- a) El centro educativo informará, explícitamente y con confirmación de recepción de la información, a los padres o tutores legales, o al alumnado mayor de edad, de que el alumnado **con cualquier sintomatología aguda el alumnado no puede acceder al centro educativo**. Los centros educativos pueden establecer mecanismos para la identificación de síntomas en los alumnos a la entrada al mismo o una declaración responsable de los progenitores.
- b) No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento haber sido diagnosticados de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19. La reincorporación al centro escolar, se realizará siguiendo la indicación del médico responsable del enfermo.
- c) La reincorporación al centro escolar se realizará siguiendo las indicaciones del organismo de Sanidad responsable del enfermo.
- d) Las familias y los trabajadores harán control de la temperatura corporal antes de acudir al centro educativo. Las familias tomarán la temperatura corporal a sus hijos antes del inicio de la jornada escolar.
- e) Los centros dispondrán de termómetros digitales para medir la temperatura sin contacto, tanto a alumnos como a personal del centro y a toda persona que acceda al mismo.
- f) Dentro del escenario de transmisión comunitaria por el virus SARS-CoV-2 y con el fin de disminuir el riesgo de contagio en los centros educativos, se indican los síntomas con los que no deben acudir al centro educativo tanto los alumnos, como los trabajadores del mismo: fiebre o febrícula (>37,2), tos, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dolor torácico, dolor de cabeza, dolor abdominal, vómitos, diarrea, dolor muscular, malestar general, lesiones o manchas en la piel, disminución del olfato y el

gusto, escalofríos.

- g) Ante la presencia de estos síntomas, los alumnos y los profesores no deben acudir al centro escolar. En el caso de los alumnos, los padres deberán ponerse en contacto con su médico/pediatra en el centro de salud (preferiblemente por teléfono); en caso de presentar signos de gravedad o dificultad respiratoria, los padres deben llamar al 112.

Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se seguirá un protocolo de actuación previsto previamente:

- Si la persona afectada es un alumno, se llevará a un espacio separado de uso individual, se le colocará una mascarilla. y se contactará con la familia quien a su vez deberá llamar a su centro de salud de referencia. La persona que lo atiende debe ponerse mascarilla FFP2 sin válvula. Si la persona es adulta, autónoma y se encuentra bien, se irá a su domicilio evitando contactos en el trayecto. Si el alumno impresiona de gravedad o presenta dificultad respiratoria deberá contactarse con el 112 e informar a los padres de la situación.
 - Si la persona que inicia síntomas no puede llevar una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, u otras sobrevenidas en el contexto del proceso agudo) la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable (el centro deberá disponer de este material de protección para las situaciones en las que se requiera para la atención de un caso sospechoso).
 - Se contactará con la familia o tutores legales, en caso de que la persona afectada sea menor de edad. La familia debe contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.
 - En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro, se pondrá en contacto con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o con el centro de salud, y seguirá sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria, llamará al 112. El trabajador que inicie síntomas debe abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.
 - El coordinador COVID-19 del centro educativo contactará con la Dirección General de Salud Pública. Será competencia del coordinador la identificación inicial de las personas con las que ha contactado la persona afectada en el centro escolar y el seguimiento del trabajador o alumno afectado con objeto de conocer si se ha confirmado el diagnóstico de COVID-19.
- h) Se enviará a los centros un protocolo de detección de casos sospechosos o posibles de padecer COVID-19 elaborado por la Dirección General de Salud Pública, que incluye la

creación de un espacio específico en los centros destinado a la actuación recogida en el apartado anterior.

- i) Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los servicios de salud pública de la Comunidad de Madrid, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos. Se facilitará una relación directa del coordinador COVID-19 con la Dirección General de Salud Pública.
- j) Desde la Dirección General de Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de aparición de casos de COVID-19, incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.
- k) Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento.
- l) La Dirección General de Salud Pública será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en la Comunidad de Madrid e indicará las medidas necesarias a tomar en el centro educativo.
- m) La Consejería de Sanidad valorará, previa consulta con la Consejería de Educación y Juventud, las actuaciones a seguir en caso de brote.

7.- INFORMACIÓN

- a) El equipo directivo debe asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos son conocidas y comprendidas por toda la comunidad educativa.
- b) Se enviará la información a todas las familias, manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir.
- c) Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomenten el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada si cambian las indicaciones de las autoridades sanitarias.
- d) Se colocarán carteles informativos sobre el uso de mascarilla en las distintas estancias del edificio.

8.- ATENCIÓN EN LA ZONA DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

- a) La atención presencial a padres, tutores y personal de la comunidad educativa por parte de dirección y personal de administración se realizará en todo momento mediante cita previa. Se priorizará la atención telemática o telefónica.
- b) Los despachos compartidos se organizarán de forma que se mantenga el distanciamiento de al menos 1,5 metros entre los puestos. Si no se puede mantener esa distancia se instalarán mamparas de separación de los puestos, siendo en cualquier caso obligatorio hasta su instalación el uso de mascarillas.
- c) Para la atención al público se instalarán elementos protectores como mamparas y

se señalizará la distancia de seguridad.

- d) En la atención al público será obligatorio el uso de mascarilla tanto para el usuario como para el personal del centro.
- e) Se realizarán ventilaciones periódicas de las estancias de atención al público.
- f) En los puestos de atención al público se dispondrá de gel desinfectante.
- g) Se recordará mediante cartelería la necesidad de desinfectarse las manos antes y después de la utilización de aparatos comunes (fotocopadoras, escáneres, ordenadores...)
- h) El personal de administración y servicios desarrollará sus funciones manteniendo la distancia de seguridad. Se podrán establecer medidas adicionales de seguridad sanitaria con el objeto de evitar potenciales contagios.

9.- COORDINADORA COVID-19

La Coordinadora Covid-19 del colegio es la DUE adscrito al centro. Las funciones de la Coordinador son:

- Será la encargada de comunicarse con la Dirección General de Salud Pública para la notificación de casos sospechosos o probables en el centro escolar.
- Actuará como interlocutora del centro escolar con la unidad correspondiente de la Dirección General de Salud Pública que se le asigne.
- Ante una sospecha de caso en el centro (aparición de fiebre u otra sintomatología respiratoria en algún alumno) será la encargada de asegurar el aislamiento del alumno y comunicarse con sus padres.
- Fomentará el correcto uso de las medidas de protección como mascarillas, la higiene de manos y distancias de seguridad, por parte de alumnado y profesorado.
- Comunicará periódicamente las medidas que pueden adoptar el personal del centro, alumnado y sus familias, para cuidar su salud.

Coordinadora Covid19 para el curso

2021-2022:

D^a Ana María Barahona Montiel.

Tfno. 916127330. Mail: abarahona@educa.madrid.org

10.- CONTACTO E INFORMACIÓN DE CASOS AL CENTRO EDUCATIVO

En caso de que un alumno tenga síntomas fuera del centro educativo, se seguirán los siguientes pasos:

1.

Debe existir una confirmación de PCR Positiva

2.

La familia envía email (no llamadas telefónicas) **al tutor y a la coordinadora COVID** con la fecha de última asistencia al centro y fecha de PCR positiva.

3.

Seguir las indicaciones médicas y cumplir los de periodos de confinamiento.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS (Entradas y Salidas)

-Entradas y salidas escalonadas y por espacios diferentes.

- Se establecen dos turnos de entrada y dos de salida, que se llevarán a cabo por las cinco puertas de acceso que dispone el centro:

1. PUERTA DE INFANTIL (C/ Ministro Fernández Ordóñez)

- **Infantil 4 años:** las maestras recogerán los grupos en la puerta a las 9:00 h y harán las filas en la zona las casitas. Estos grupos de Infantil de 4 años saldrán a las 13:50 h por la misma puerta.
- **Infantil 3 años:** las maestras recogerán los grupos (pasado el periodo de adaptación) en la puerta a las 9:10 h. Saldrán por esa misma puerta a las 14:00 h.

	ENTRADA	SALIDA (NO COMEDOR) de Octubre a Mayo	SALIDA (COMEDOR) de Octubre a Mayo
INFANTIL 3 años	9:10 H	14:00 H Durante los meses de septiembre y junio la salida será a las 13:00 H.	16:00 H Durante los meses de septiembre y junio la salida será a las 15:00 H.
INFANTIL 4 años	9:00 H	13:50 H Durante los meses de septiembre y junio la salida será a las 12:50 H.	15:50 H Durante los meses de septiembre y junio la salida será a las 14:50 H.

2. PUERTA PRINCIPAL DE PORTERO AUTOMÁTICO (C/ Ministro Fernández Ordóñez)

- **1º Primaria:** los maestros/as recogerán los grupos en las filas que harán en la zona señalada y delimitada para cada uno a las 09:00h. Saldrán por la misma puerta a las 13:50 h.
- **Infantil 5 años:** los maestros/as recogerán los grupos en las filas que harán en la zona señalada y delimitada para cada uno a las 09:10h. Saldrán por la misma puerta a las 14:00 h.

	ENTRADA	SALIDA (NO COMEDOR) de Octubre a Mayo	SALIDA (COMEDOR) de Octubre a Mayo
INFANTIL 5 años	9:10 H	14:00 H Durante los meses de septiembre y junio la salida será a las 13:00 H.	16:00 H Durante los meses de septiembre y junio la salida será a las 15:00 H.
1º PRIMARIA	9:00 H	13:50 H Durante los meses de septiembre y junio la salida será a las 12:50 H.	15:50 H Durante los meses de septiembre y junio la salida será a las 14:50 H.

3. PUERTA DE CARRUAJES (C/ Ministro Fernández Ordóñez)

- **2º Primaria:** los maestros/as recogerán los grupos en las filas que harán en la zona señalada y delimitada para cada uno a las 09:00h. Saldrán por la misma puerta a las 13:50 h.
- **3º Primaria:** los maestros/as recogerán los grupos en las filas que harán en la zona señalada y delimitada para cada uno a las 09:10h. Saldrán por la misma puerta a las 14:00h.

	ENTRADA	SALIDA (NO COMEDOR) de Octubre a Mayo	SALIDA (COMEDOR) de Octubre a Mayo
2º PRIMARIA	9:00 H	13:50 H Durante los meses de septiembre y junio la salida será a las 12:50 H.	15:50 H Durante los meses de septiembre y junio la salida será a las 14:50 H.
3º PRIMARIA	9:10 H	14:00 H Durante los meses de septiembre y junio la salida será a las 13:00 H.	16:00 H Durante los meses de septiembre y junio la salida será a las 15:00 H.

4. PUERTA ESQUINA CON LAS OFICINAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Travesía de la Paz)

- **5º Primaria:** los maestros/as recogerán los grupos a las 09:00h y pasarán por la parte izquierda de la puerta para formar filas en la zona reservada. Saldrán por la misma puerta a las 14:00 h.

- **6º Primaria:** los maestros/as recogerán los grupos a las 09:00h y pasarán por la parte derecha de la puerta para formar filas en la zona reservada. Saldrán por la misma puerta a las 14:00 h.

	ENTRADA	SALIDA (NO COMEDOR) de Octubre a Mayo	SALIDA (COMEDOR) de Octubre a Mayo
5º PRIMARIA	9:00 H (*)	14:00 H Durante los meses de septiembre y junio la salida será a las 13:00 H.	16:00 H Durante los meses de septiembre y junio la salida será a las 15:00 H.
6º PRIMARIA	9:00 H (*)	14:00 H Durante los meses de septiembre y junio la salida será a las 13:00 H.	16:00 H Durante los meses de septiembre y junio la salida será a las 15:00 H.

5. PUERTA CERCANA AL GIMNASIO (Travesía de la Paz)

- **4º Primaria:** los maestros/as recogerán los grupos a las 09:00h, harán filas y pasarán se dirigirán hacia el módulo II. Saldrán por la misma puerta a las 14:00 h.

	ENTRADA	SALIDA (NO COMEDOR) de Octubre a Mayo	SALIDA (COMEDOR) de Octubre a Mayo
4º PRIMARIA	9:00 H	14:00 H Durante los meses de septiembre y junio la salida será a las 13:00 H.	16:00 H Durante los meses de septiembre y junio la salida será a las 15:00 H.

Alumnos que acuden al comedor: Realizarán la salida por las mismas puertas de entrada en los siguientes horarios:

- Infantil de 3 y 5 años: 15:50 h
- Infantil 4 años: 16:00 h
- 1º Primaria y 2º Primaria: 15:50 h
- 3º Primaria: 16:00 h
- 4º, 5º y 6º de Primaria 16:00 h

Las familias esperarán en la puerta que corresponda manteniendo las distancias de seguridad recomendadas y resto de medidas preventivas.

Otras medidas a tener en cuenta:

- Las familias no podrán acceder al centro ni en las entradas ni en las salidas, siendo los tutores los encargados de recoger y entregar a los alumnos en las puertas correspondientes. Sólo tendrán autorización por parte del Equipo Directivo aquellas familias que por circunstancias especiales así lo precisen.
- Señalización de recorridos de acceso a las aulas, salidas al patio y entradas/salidas del edificio.
- Organización espacio-temporal de los periodos de recreo, delimitando zonas de juego para cada grupo de convivencia estable y estableciendo turnos en caso necesario.
- Control de aforo y distanciamiento interpersonal para el uso de los aseos por parte de los docentes de forma que no haya más de un alumno/a usando dicho espacio.
- Las medidas de limpieza, desinfección y ventilación del centro quedan recogidas en el apartado 5 de las Medidas Higiénico-sanitarias.
- El coordinador Covid19 será el DUE que esté adscrito al centro.
- La puntualidad es MUY IMPORTANTE para que toda esta organización funcione.

MEDIDAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

1. Se llevará a cabo una evaluación inicial y la consiguiente adopción de medidas de refuerzo para los alumnos que lo necesiten, así como la adaptación de las programaciones didácticas (se incluirán aspectos curriculares que quedaron por abordar y que se consideran relevantes).
2. Se adaptarán las programaciones en función de los escenarios si es necesario, dando cuenta a las familias y al Servicio de Inspección.
3. El equipo docente elaborará planes de mejora, apoyo/refuerzo para consolidar los aspectos curriculares que se hayan adquirido con dificultad. Se incluirá en las programaciones las medidas y planes de actuación que consideren necesarios a fin de que se trabajen esos elementos a comienzo del año académico, procurando una transición gradual al currículo recogido en las programaciones y recuperar los aprendizajes imprescindibles no alcanzados y lograr los objetivos previstos. En enseñanzas artísticas y deportivas incorporar aprendizajes prácticos que no se produjeron.
4. Los docentes de 5º y 6º conocerán y utilizarán los materiales didácticos para el desarrollo del currículo con los aprendizajes fundamentales de las asignaturas troncales que pueda ser utilizado telemáticamente por todos los centros sostenidos con fondos públicos. El acceso a dichos contenidos curriculares se llevará a cabo desde Educa Madrid.
5. Los docentes fomentarán las destrezas orales y comunicativas con el objeto de que los alumnos mejoren su preparación para un posible plan de contingencia con suspensión de la actividad educativa presencial.

6. Al comienzo de curso el equipo docente, con el apoyo de los equipos y de los departamentos de orientación, según corresponda, elaborará un plan de refuerzo individual, con especial atención a las necesidades específicas de apoyo educativo; ello de forma complementaria a cuantas medidas específicas de apoyo educativo correspondan conforme a la normativa de aplicación en cada etapa educativa. Corresponderá a los tutores el seguimiento y evaluación de cada uno de los planes individuales.
7. Se reforzará la acción tutorial con alumnos y familias a fin de dar a conocer la situación en que están desarrollando su aprendizaje, en función de los escenarios a que hace referencia la instrucción tercera, orientarles y ayudarles a organizar sus actividades y autorregular su aprendizaje. Se realizarán sesiones informativas y de orientación para que la familia forme parte del proceso de enseñanza de su hijo.
8. Las programaciones didácticas de las áreas contendrán una especificación concreta del procedimiento de trabajo con alumnos confinados.

MEDIDAS DE FORMACIÓN

1. El Equipo Directivo hará llegar la información al Claustro relacionada con:
 - Cursos masivos para el personal de medidas preventivas sanitarias.
 - Formación a alumnos para atender el equilibrio emocional del alumno post-COVID-19.
 - Se desarrollará una campaña informativa sobre las normas de ciberseguridad y protección de datos en el uso de recursos tecnológicos (cartelería para los centros escolares).
 - Se promoverán actuaciones específicas de formación del profesorado, en relación con el uso de la Plataforma educativa EducaMadrid.
2. El equipo Directivo buscará la colaboración de profesionales que puedan llevar a cabo formación en el centro (de forma telemática) relacionada con medidas preventivas sanitarias, equilibrio emocional del alumnado...

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CADA ETAPA EDUCATIVA

1. Establecer grupos estables de convivencia de alumnos que pueden socializar dentro el aula sin mantener la distancia interpersonal establecida de un metro y medio evitando el contacto con alumnos de otras clases, incluido en los horarios de patio o de comedor. Estos grupos, además, permitirán el rastreo de contactos rápido en el supuesto de que se diera algún caso de contagio.

Segundo ciclo de Educación Infantil (3-6) y Educación Primaria.

- Los alumnos de cada uno de los cursos formarán grupos estables de convivencia que vendrán conformados por las ratios establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria y en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto-Ley 21/2020.

- Promover la introducción o intensificación del uso de plataformas educativas, de materiales digitales y de dispositivos electrónicos, sobre todo, en los grupos de 5º y 6º de Educación Primaria, para que los alumnos puedan mejorar su capacidad tecnológica, y así iniciar y/o consolidar la mejora de las competencias digitales del alumnado. Se hará un especial énfasis en el uso de la Plataforma EducaMadrid.

ESCENARIO DE PRESENCIALIDAD 2

Este escenario se plantea para el caso de un empeoramiento de la evolución de la crisis por COVID-19, sin que sea necesario decretar la suspensión de la actividad educativa presencial. Se aplicará en los niveles de alerta 3 y 4 a que se refiere el documento de *Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19*.

Se mantendrán las medidas higiénico-sanitarias establecidas para el escenario de presencialidad 1.

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

- a) Los grupos de alumnos mantendrán la organización establecida para el Escenario de presencialidad 1. Sin perjuicio del carácter presencial de este escenario, se promoverá el uso de plataformas educativas, de materiales digitales y de dispositivos electrónicos, sobre todo, en los grupos de 5º a 6º de Educación Primaria, para que los alumnos puedan realizar en su domicilio aquellas tareas que no hayan podido completar en el centro escolar.
- b) Cuando para la impartición de determinadas áreas o actividades (apoyos, apoyos en aula TGD, Religión, etc.) sea necesario conformar grupos que incluyan alumnos de un determinado grupo estable de convivencia con otros alumnos no pertenecientes a ese grupo, se extremarán las medidas de higiene y distanciamiento con carácter general.
- c) Para facilitar el seguimiento del currículo por parte de los alumnos que no puedan asistir al centro por causa de enfermedad o cuarentena, se podrá proceder a la transmisión de las clases mediante acceso codificado para los alumnos, siempre con cumplimiento de los requisitos exigidos para ello por la normativa sobre protección de datos.
- d) Promover la introducción o intensificación del uso de plataformas educativas, de materiales digitales y de dispositivos electrónicos, sobre todo, en los grupos de 5º y 6º de Educación Primaria, para que los alumnos puedan mejorar su capacidad tecnológica, y así iniciar y/o consolidar la mejora de las competencias digitales del alumnado. Se hará un especial énfasis en el uso de la Plataforma EducaMadrid (Aula Virtual, Mediateca, Email, Cloud, Aulas virtuales de las editoriales, MadRead, etc.)

ESCENARIO DE NO PRESENCIALIDAD

Este escenario se plantea para el caso de que un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19 lleve a decretar la suspensión de la actividad educativa presencial.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

1. La regla general será el teletrabajo para todo el personal del centro, con excepción de aquellos profesionales de centros de educación especial que tengan que ir de manera presencial a los centros a realizar terapias y tratamientos con el alumnado. Se cumplirán las horas de trabajo establecidas en el horario presencial, si bien podrá reorganizarse el horario con la finalidad de un mejor desarrollo de las funciones y de la atención educativa de los alumnos.
2. El centro velará para que las actividades que se desarrollen telemáticamente se programen con una temporalidad equilibrada, de forma adecuada a las asignaturas que cursan los alumnos, dando prioridad a las áreas según su carga horaria.
3. Los centros permanecerán abiertos durante los tres primeros días para que, de forma escalonada y de acuerdo con la dirección del centro, los alumnos y, en su caso, los padres, puedan recoger los materiales de sus hijos necesarios para este periodo; posteriormente, los centros permanecerán cerrados hasta que termine la suspensión de la actividad educativa presencial.
4. Ante circunstancias concretas y excepcionales que puedan requerir la presencialidad del personal de administración y servicios y del equipo directivo en un centro, la Dirección de Área Territorial correspondiente indicará el personal que deberá acudir para solventar la incidencia.
5. Se comprobará que en los hogares de todos los alumnos mayores de 6 años se cuenta con algún dispositivo para poder conectarse con el centro, así como la conectividad desde los hogares. En caso de que no fuera así, los directores de los centros educativos lo comunicarán a sus respectivas Direcciones de Área Territorial y se buscarán soluciones alternativas para mejorar la situación, con el objeto de facilitarles el préstamo de dispositivos o la conectividad.
6. Se ofrecerán a los centros materiales didácticos para el desarrollo del currículo con los aprendizajes fundamentales de las asignaturas troncales desde 5º de Educación Primaria hasta 4º de ESO, que pueda ser utilizado telemáticamente por todos los centros sostenidos con fondos públicos. El acceso a dichos contenidos curriculares se llevará a cabo desde EducaMadrid.
7. El proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrollará telemáticamente, centrándose en los aprendizajes fundamentales de cada asignatura. Se establecerá un horario semanal de envío y recogida de tareas que facilite la evaluación adecuado al

nivel.

8. Las reuniones se celebrarán de forma telemática.
9. Se pondrán a disposición del claustro y de los alumnos las plataformas y recursos tecnológicos que la Consejería de Educación y Juventud haya planificado y aprobado para este escenario.
10. Los equipos docentes entregarán semanalmente informe del desarrollo de las actividades a distancia, recogiendo en el: participación del alumnado, consecución de objetivos, dificultades encontradas.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CADA ETAPA EDUCATIVA

Segundo Ciclo de Educación Infantil (0-3 años)

- Los profesores y tutores se conectarán de forma regular con los alumnos, pero no replicarán el horario habitual de clases. Establecerán tareas acordes a su edad y su realización será voluntaria en función de las circunstancias de cada familia.
- El tutor tendrá comunicación con los progenitores de forma periódica facilitándoles actividades que eviten la desconexión del alumnado con las actividades lectivas.

Educación Primaria

- Tendrán todos los días clases en línea y tareas tomando como referencia el desarrollo del currículo de las asignaturas en línea. El desarrollo de las clases y tareas se graduarán en función de la edad de los alumnos.
- El tutor tendrá de forma periódica comunicación con los progenitores.
- Se seguirá el siguiente modelo de trabajo semanal que se adecuará a las necesidades del nivel:

HORARIO TIPO PARA EDUCACIÓN PRIMARIA:

Se planificará trabajo según las siguientes sesiones a través de las plataformas: Aula Virtual de Educamadrid, blogs, etc.

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00-10:00 H	MATEMÁTICAS	LENGUA	SOCIAL/ NATURAL	SOCIAL/ NATURAL	NATURAL
10:00-11:00 H	SOCIAL/ NATURAL	LITERACY	MATEMÁTICAS	LITERACY	MATEMÁTICAS
11:00 - 11:30 H					
11:30-12:30 H	TUTORÍA	EF /ART(*)	LITERACY	MATEMÁTICAS	LITERACY
12:30-13:30 H	LENGUA	RL/VL/MUS(*)	LENGUA	LENGUA	TUTORÍA

(*) Alternancia quincenal

HORARIO TIPO PARA EDUCACIÓN PRIMARIA:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Conexiones On line	MATEMÁTICAS	LENGUA	LITERACY	NATURAL SOCIAL	ESPECIALISTAS EF, MÚSICA, RE- LIGIÓN VALO- RES Y ART. TUTORÍA

ANEXO

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (2 de octubre de 2020). Enlace:

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/epid/protocolo_actuacion_casos_covid-19_en_centros_educativos_cm.pdf

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/rh20/rh20_actualizacion_instrucciones_y_medidas_por_covid_21_22.pdf